

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032022 00587

Atendiendo el informe secretarial que antecede, **se dispone:**

Sería del caso entrar a proferir la orden de arresto sobre la medida de protección en referencia, solo que revisando el expediente se observa que el documento anexo que acompaña el correo enviado por la Comisaría no permite su descarga.

Siendo así necesario devolver las presentes diligencias para que la Comisaría de origen envíe nuevamente mediante formato PDF el expediente correspondiente para que este Juzgado resuelva lo que en derecho corresponda, envíese por la misma vía virtual mediante la cual llegaron las diligencias por reparto. Por secretaría devuélvanse las diligencias a la Comisaría de origen, dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0366a5a864536b24af9a17e36d9487e6e7d8aabd6ff851336f3b6115229d4b2**

Documento generado en 29/06/2023 12:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>